JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFIQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez